

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

BOLIVAR F. CHAVEZ VASQUEZ, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, en mi calidad de secretario ad-hoc de la Compañía Anónima EL MILAGREÑO S.A. EMILAGSA, me dirijo a usted con el debido respeto para exponerle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que adjunto se servirá encontrar el nombramiento notariado de Gerente General de la Sra. MSC. DENICE ORTEGA CAJAS, el mismo que se otorgó en fecha 27 de Diciembre del 2016.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



BOLIVAR F. CHAVEZ VASQUEZ
ABOGADO

Secretario ad_hoc de la Junta de accionistas

N° TRAMITE: 220-0041-17
DOCUMENTO: 2.1.6
Nombramiento


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
-4 ENE 2017



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CHAVEZ VASQUEZ BOLIVAR FRANCISCO

Matrícula No: 09-2010-256
Cédula No: 0907298046
Fecha de inscripción: 07/12/2010
Matricula anterior: No
Tipo de sangre: O+



[Handwritten Signature]

Firma





Factura: 002-002-000009937



20170910004D00002

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20170910004D00002

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MILAGRO, a 3 DE ENERO DEL 2017, (11:35).

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20170910004D00002

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MILAGRO, a 3 DE ENERO DEL 2017, (11:35).

NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO

